



RADICACIÓN 190014003004 2012 00247 03
DEMANDANTE HELMER FERNEY VIVAS OQUENDO
DEMANDADOS TRANSPUBENZA Y OTROS

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES

Procede el Despacho mediante la presente providencia a resolver sobre la solicitud de DESISTIMIENTO del recurso de apelación formulado por el apoderado judicial de la demandada TRANSPUBENZA LTDA, expone el recurrente que los motivos que llevan a desistir del recurso formulado no es otro que el cumplimiento de los demandados a lo resuelto en la decisión de segunda instancia.

Así entonces el artículo 316 del C.G.P. dispone " las partes podrán desistir de los recursos interpuestos y de los incidentes , las excepciones y los demás actos procesales que hayan promovido.

Así las cosas, por ser procedentes y cumplir los requisitos legales, el despacho aceptara el Desistimiento del recurso de apelación formulado por el apoderado de TRANSPUBENZA Dr. Harold Lasso

Por lo expuesto EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

RESUELVE

PRIMERO ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación presentado por el apoderado de TRANSPUBENZA LIMITADA

SEGUNDO EJECUTORIADA esta providencia devuélvase el cuaderno de copias remitido para el tramite del recurso interpuesto

TERCERO CANCELESE la radicación y anotese la salida en los libros respectivos

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Popayán, Cauca.
CODIGO 19-001-31-03-006
Correo: j06ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFICACION EN ESTADO
La presente providencia se notifica
por anotación en Estado
Electrónico No.145

Hoy 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO
Secretaria

